Nonbram[to] de fiel de la carnecerias

p[ar]a la nueva

En la villa de [illegible] a doce dias del mes de henero de mil seis
cientos y quarenta y un años se juntaron el Concejo justicia y regimi[ent]o
de la villa como lo an de costumbre para hazer y
acordar las cossas tocantes al servicio de dios nuestro señor
y de su mag[esta]d y bien de la republica es a saver los señores
licen[cia]do [illegible] molina alcalde ordinario de la villa
por su mag[esta]d [illegible]
[illegible] miguel rubio juan [illegible]
de la villa y estando asi juntos [illegible]
el dia de san fran[cis]co [illegible] del año pasado de mil seis
cientos y quarenta fue nombrado por fiel de las carnecerias de la
villa [illegible]
de la villa en servicio de su mag[esta]d [illegible]
[illegible] para aquel oficio
[illegible] nombraron
[illegible] fiel de las carnecerias hasta el dia de san fran[cis]co
[illegible] de la [illegible]
[illegible] año a [illegible]
villa con calidad [illegible]
[illegible] de aquel
oficio y mandaron [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
y lo firmaron =

[illegible]  Gines [illegible] Colbalan  miguel rubio

[illegible]

[illegible]  Gines [illegible]
[illegible]

[illegible]  [illegible]
Gonzalez  Ante mi
[illegible]

[illegible]

Ante mi
[illegible]